



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 25 AGO 2015

Expte. N° 22.012/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 104 por el Lic. Ricardo Leonardo BURGOS, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica el reintegro de los agentes Sergio Omar SANTILLAN y Rosa Lía SANCHEZ, personal designado como miembros del Jurado que entenderá en el Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir Un (1) cargo de AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, convocado por Resolución Rectoral N° 0559-15.

QUE a fs. 105 la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA aconseja emitir resolución reprogramando la fecha para el Concurso Abierto que no se llevó a cabo en la fecha prevista.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar para el día 31 de agosto de 2015, a las 9:00 horas, como fecha del Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, convocado por Resolución R-N° 0559-15.

ARTICULO 2°.- Establecer que el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, deberá notificar al personal inscripto que figura en el ACTA de fs. 71.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0851-15